

TARJETA DE VOTO POR CORRESPONDENCIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026
VIRTUALWARE 2007, S.A.

Tarjeta de votación por correspondencia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Virtualware 2007, S.A. (la "**Sociedad**"), que se celebrará el día **21 de septiembre de 2026** a las **10:00 horas** en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Calle Usausuaga, 7, Basauri, (siendo previsible que se celebre en **primera convocatoria**).

Datos de identificación del accionista

Nombre o razón social	NIF	Nº de acciones de que es titular	Entidad en que se encuentran depositadas

Votación a distancia

Marque con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del día	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Primero				
Segundo				
Tercero				

Firma del accionista que vota a distancia

En _____, a ____ de _____ de
2026

Sr./Sra. _____

N.I.F. _____

* * * *

Normas e instrucciones relativas al voto por correo

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal, dirigida a Calle Usausuaga, 7, 48970 Basauri, o electrónica, dirigida a ir@virtualwareco.com. El accionista que emita su voto mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia a la reunión de la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia o de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 23:59 horas del 20 de septiembre de 2026. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto por correspondencia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- (a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en

cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o

- (b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizará ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

ORDEN DEL DÍA

- 1. De conformidad con el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobación de la operación consistente en la adquisición de Virtualis Holdings Limited.**
- 2. Delegación de facultades.**
- 3. Lectura y aprobación del acta de la reunión.**